



RESOLUCION R-Nº 0743-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2017

Expte. Nº 21.020/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, a fs. 12, el Mg. Héctor Equilveto RAMIREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, solicita habilitar la instancia del Concurso Cerrado Interno y General para cubrir un (1) cargo de Maestranza, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0509-2017 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11, obrando a fs. 11 el Acta de Cierre de inscripción, registrándose un único postulante.

QUE por tal motivo corresponde se habilite la instancia cerrada interna, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la designación del Jurado se realiza conforme al sorteo realizado a fs. 16.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar para el siguiente postulante, el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Maestranza, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, el que se registró por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias:

- Miguel Ángel RAMIREZ, D.N.I. Nº 21.792.482.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, horario de trabajo, remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ALUMNOS.
- BUEN MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES.
- DISPOSICIÓN Y COMPROMISO PARA CUMPLIMENTAR LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR LA SUPERIORIDAD.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:



RESOLUCION R-N° 0743-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 21.020/17

MISIÓN: Efectuar tareas de carácter operativo, auxiliar en la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

FUNCIONES:

- Ejecutar tareas de limpieza dentro y fuera del edificio del Instituto.
- Realizar tareas de servicio de cafetería, merienda estudiantil y correo.
- Colaborar en tareas de mantenimiento del edificio y, en caso de ser necesario, abrir y cerrar puertas del mismo, como así también de aulas y oficinas.
- Tener conocimientos del manejo de equipos didácticos: sonido, grabadores, proyectores (no excluyente).
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Informar a la Mayordomía del IEM, sobre todas las novedades que se produzcan en el ámbito del Instituto.
- Realizar toda otra tarea encomendada por su superior jerárquico.

TEMARIO GENERAL

- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente Decreto N° 366/06.
- Conocimiento de normativa de funcionamiento del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” - Resolución CS. N° 500/11.
- Conocimiento de normas de higiene y seguridad laboral.
- Conocimiento de tareas de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, manejo de equipo de música, proyector y grabador.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge ORESTE VILLA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Jorge Alberto IBARRA, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”
- Rita del Valle ROBERI, Facultad de Humanidades.

SUPLENTES

- Gilda Carina LOPES, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”.
- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•**Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 17 al 21 de julio de 2017, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.020/17

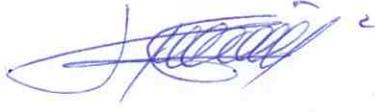
- **Publicación de la aspirante:** Desde el 24 al 28 de julio de 2017, en cartelera del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de acuerdo al Artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 24 al 28 de julio de 2017.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 07 de agosto 2017, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0743-2017